IDENTIFICACION DEL PROCESO No. SA-MC-DT-MAG-002-2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Fecha: 11 de julio de 2024

El Instituto Nacional de Vías mediante Acta de Apertura publicada el 29 de mayo de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-MAG-002-2024,** que tiene como objeto la **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** de la siguiente manera:

1. **OBJETO, PLAZO, VALOR PRESUPUESTO OFICIAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (pesos incluido IVA)	Lugar (es) de ejecución del contrato.
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	**4 MESES** Contados a partir de la fecha de inicio.	**$1.100.000.000**	**SAN SEBASTIAN – LOS GALVIS, DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN. zona Rural**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA realizado el día 13 de junio de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD
1	CONSORCIO OBRAS CIVILES & AMBIENTALES	WILSON DOMINGUEZ CASTIBLANCO	10%	C.C.: 80.807.980	COLOMBIANA
		EPCO INGENIERIA S.A.S.	90%	NIT:830.096.945-8	COLOMBIANA
2	CONSORCIO KAIROS	INGEN&AR LTDA	40%	830512196-3 901204318-1 901.796.029-7	COLOMBIANA
		PROSAING SAS	10%		
		INGENIERIA ROBLES SAS	50%		
3	PDC CONSTRUCCIONES SAS		100%	901.704.666 - 5	COLOMBIANA
4	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.		100%	901302556-8	COLOMBIANA

5	INTERCIVIL CONSTRUCCIONES SAS		100%	901.703.733-6	COLOMBIANA
					COLOMBIANA
6	OSCAR ALBERTO GUZMAN TRIVIÑO		NO APLICA	79.414.207	COLOMBIANA
					COLOMBIANA
7	WENTZER MAURICIO LEON TORRES		NO APLICA	91.075.487	COLOMBIANA
					COLOMBIANA
8	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA		NO APLICA	C.C.: 84.034.968	COLOMBIANA
					COLOMBIANA
9	CONSORCIO VIAS DE LA COSTA 2024	CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	90%	901537636-8	COLOMBIANA

De conformidad con el Anexo 2- Cronograma, el cual hace parte integral del presente proceso, el día 05 de julio de 2024 se publicó el Informe final de evaluación en el cual se estableció que en el orden de elegibilidad, la propuesta presentada por el **PDC CONSTRUCCIONES,** representado legalmente por Kevin Delgado Fandiño identificado con CC 1.140.900.390 identificado con el NIT No. 901.704.666 – 5, fue la que obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a la evaluación jurídica, técnica y financiera de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

Que dentro del informe se dio trasladando en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo para la presentación de observaciones.

Que a través de la PLATAFORMA SECOP II, el INVIAS recibió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO SA-MC-DT-MAG-002-2024:

- **OBSERVACION No. 1: POR PARTE DEL PROPONENTE KAIROS.:**

Mediante mensaje CO1.MSG.6470460 de fecha 10/07/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente CONSORCIO KAIROS, allegó documento realizando nuevamente observaciones al informe, con fecha del 10 de julio de 2024.

Con respecto de las observaciones realizadas por el proponente, se le reitera que revisada la documentación aportada y las observaciones realizadas, el integrante INGEN&AR LTDA , quien aporto el certificado del RUP donde se evidencia que la fecha de aprobación de este corresponde al 04/06/2024. Que de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro RUP quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, así las cosas, la fecha en la que quedó en firma la información registrada en el RUP corresponde al día 19 de junio de 2024, fecha posterior a la fecha de cierre de la convocatoria que fue el 13 de junio de 2024. Que en el caso de PROSAING SAS, como lo menciona en mensaje CO1.MSG.6470460 de fecha 10/07/2024 antes citado, la aprobación del RUP se presentó el 04/06/2024, con lo que también se evidencia, la firmeza del acto administrativo se produjo con posterioridad al cierre del proceso.

Téngase igualmente presente, que en el entendido de que el proponente al haber dejado vencer el termino para actualizar el RUP, este pierde validez o pierde sus efectos, por lo tanto de la firmeza del RUP que se inscribe es que empieza a regir los efectos que se deriven de este, es decir que a partir de la firmeza del acto es que obtiene la ejecutoria y es oponible a terceros, que en este caso, es la entidad y son los demás proponentes. Así las cosas, la

firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción, y por eso, cuando no se aporta o se aporta sin estar en firme, es una causal de rechazo, así como lo dispone el pliego de condiciones, que establece como una causal de rechazo en el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal F la cual establece:

> (…) "F. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. (Subrayado y resaltado fuera del texto).
> (…).

Así mismo, en el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA en su numeral 3, establece:

> (…)
> 3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1. (Resaltado y subrayado fuera del texto).
> (…)

Por lo anterior, se expuso en el informe que el proponente NO cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica, financiera y técnica de **RECHAZADO.**

Es deber de todo ciudadano tener en cuenta las fechas de renovación de los documentos como el RUP, para poder acreditar sus derechos en procesos de contratación pública, cuando éstos requieran de este requisito, y con ello, participar en un proceso de selección, donde tiene que competir con otros proponentes, que también tienen que cumplirlos. No es posible romper esa regla de igualdad por parte de la entidad pública que esta evaluando, pues afectaría el derecho de igualdad de los demás proponentes.

Recordemos que los conceptos jurídicos de las autoridades públicas son interpretaciones de la Ley, que no tienen fuerza vinculante para otras autoridades públicas, en el caso particular, el pliego habla de la firmeza del acto de inscripción del RUP, antes de la fecha del cierre, y como se le explicó, esa condición no se cumplió ni en el caso INGEN&AR LTDA, ni en el caso PROSAING SAS, por lo cual, debe rechazarse al proponente CONSORCIO KAIROS, con el fin de preservar el debido proceso, y el derecho de la igualdad de los demás proponentes que sí cumplieron dicho requisito exigido en la convocatoria.

- **<u>OBSERVACION No. 2: POR PARTE DEL PROPONENTE CONSORCIO VIAS DE LA COSTA 2024.:</u>**

Mediante mensaje CO1.MSG.6468790 de fecha 10/07/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente OSCAR DAVID MARTINEZ PADILLA, allegó documento en el cual respecto del proponente PDC CONSTRUCCIONES SAS realiza la siguiente observación:

(…) OBSERVACION No 1 - PROPONENTE No 3. PDC CONSTRUCCIONES SAS

(…) Según la información expuesta el Oferente esta suministrado información constantemente a distintas entidades de forma ventajosa y violando el principio de Buena Fe que tienen las entidades en el país al verificar la información, lo cual demuestra una actitud deshonesta donde generalmente no siguen las normas y las reglas de una sociedad, Dicho y en ejercicio de las facultades propias a cargo del comité evaluador no se vería Bien que con base al informe final recomienden que se adjudique el proceso de selección adelantado por INVIAS a la empresa PDC CONSTRUCCIONES SAS argumentado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios, cuando ante lo aquí expuesto se está notando una clara manipulación del mismo poniendo en evidencia a la entidad, ante solicitamos sea RECHAZO este proponente.(…) (Texto tomado del documento original).

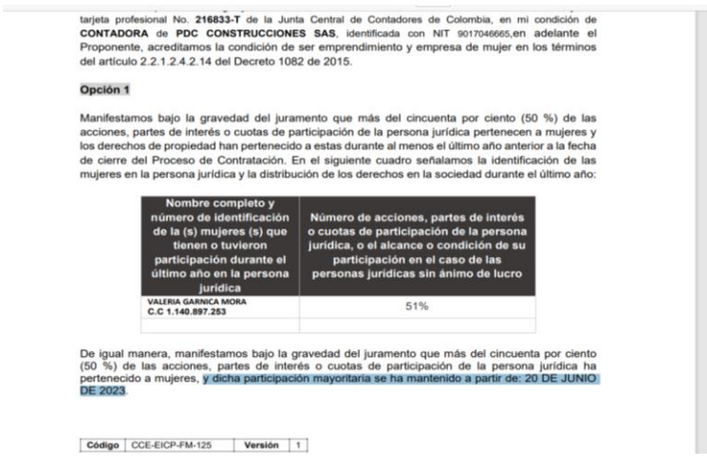
Una vez revisada y verificada la información en la plataforma SECOP II respecto de los proceso de licitación No LP-DEO-SGI-020-2024 y LP-DEO-SGI-024-2024 en los cuales la persona jurídica PDC CONSTRUCCIONES SAS participa como integrante de CONSORCIO VALLEDUPAR 2024 y CONSORCIO EMP respectivamente, se evidencia que en los documentos aportados para la ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y

así recibir la asignación de un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos, el proponente diligenció el *Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres* en cada proceso de licitación acogiéndose en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 a la siguiente condición:

(…)
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (…)

Ahora bien, al revisar los formatos antes mencionados se evidencian las siguientes inconsistencias en cuanto a la fecha en la que el representante legal de PDC CONSTRUCCIONES SAS y el contador certifican la fecha a partir de la cual la accionista es acreedora de mas del 50% de las acciones de la sociedad, toda vez que para el presente proceso de selección certifica una fecha a partir del 13 de junio de 2023 y para los siguientes procesos de licitación las siguientes fechas:

PROCESO DE LICITACIÓN No LP-DEO-SGI-020-2024



tarjeta profesional No. **216833-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **CONTADORA** de **PDC CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con NIT 9017046665,en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Opción 1

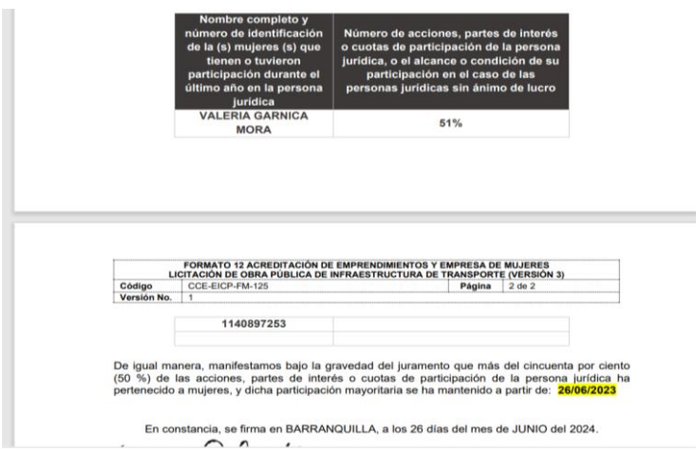
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
VALERIA GARNICA MORA C.C 1.140.897.253	51%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 20 DE JUNIO DE 2023.

Código	CCE-EICP-FM-125	Versión	1

PROCESO DE LICITACIÓN No LP-DEO-SGI-024-2024



Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
VALERIA GARNICA MORA	51%

FORMATO 12 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-FM-125	Página	2 de 2
Versión No.	1		

1140897253	

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **26/06/2023**

En constancia, se firma en BARRANQUILLA, a los 26 días del mes de JUNIO del 2024.

En ese orden de ideas, de conformidad al numeral 1.11 INFORMACIÓN INEXACTA del pliego de condiciones el cual establece:

> (…) La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.
>
> *Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.*
>
> La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta. (…)

La entidad corre el traslado de un (1) día hábil a partir de la publicación de la presente acta para que el proponente *PDC CONSTRUCCIONES SAS aclare las inconsistencias antes mencionadas y evidencie la veracidad en la información so pena de lo dispuesto en el numeral* ***.11 INFORMACIÓN INEXACTA.***

- **OBSERVACION No. 3: POR PARTE DEL PROPONENTE CONSORCIO VIAS DE LA COSTA 2024.:**

Mediante mensaje CO1.MSG.6468790 de fecha 10/07/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allegó el siguiente documento:

OBSERVACION No 2 - PROPONENTE No 3. PDC CONSTRUCCIONES SAS

El proponente aporta el contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA SAN JUAN DEL CESAR - EL TOTUMO- LA GUAJIRA cuyo porcentaje de participación dentro de la UNION TEMPORAL EL TOTUMO es del (60%) el cual según los accionistas relacionados por la empresa PDC CONSTRUCCIONES SAS le corresponde al socio accionistas FUNDACION EL PORVENIR "FUNDEPOR" identificada con el NIT: 802.014.296-3 la cual tiene el (1%) de las acciones de la empresa.



Los suscritos, DAIRO JOSE RAFAEL PEDROZA DIAZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 8.745.537 en representación de FUNDACION EL PORVENIR "FUNDEPOR" con NIT. 8020142963 y TATIANA ZENITH LASCARRO TORRES identificada con C.C 45.578.855 representante legal de BETCON INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.026.593-7, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Licitación de la referencia, cuyo objeto es MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VÍA SAN JUAN DEL CESAR EL TOTUMO LA GUAJIRA y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de La duración de la Unión Temporal será igual al término el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección, ejecución, liquidación del contrato y un (1) Año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO %(2)
FUNDACION EL PORVENIR "FUNDEPOR"	Ejecución obra civil y todos los ítems del presupuesto – Ejecución de todos los ítems del presupuesto oficial a excepción del 1.1	60%
BETCON INGENIERIA S.A.S	Ejecución parte administrativa – Ejecución del ítem 1.1	40%
TOTAL		100%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los

Sin embargo ante lo antes expuestos pudimos constatar que dicha empresa accionista con la cual quieren acreditar la experiencia no ha cumplido con lo establecido en el ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO *"es obligación de todo comerciante (persona natural o jurídica), renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año"* cuyo no cumplimiento de esta obligación está expuesto a lo establecido en la **LEY 1727 DE 2014, ARTÍCULO 30 DE, EXTEMPORANEIDAD EN LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL** *El comerciante que incumpla con la obligación de renovar oportunamente su matrícula mercantil, estará sujeto a las sanciones previstas en el artículo 37 del Código de Comercio para quienes ejercen profesionalmente el comercio, sin estar matriculado en el registro mercantil. La sanción será impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.* Y **ARTÍCULO 37, SANCIONES POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO SIN REGISTRO MERCANTIL** *La persona que ejerza profesionalmente el comercio sin estar inscrita en el registro mercantil incurrirá en multa (hasta el equivalente a diecisiete -17- salarios mínimos mensuales legales vigentes)* , que impondrá la Superintendencia de Sociedades, sin perjuicio de las demás sanciones legales. La misma sanción se aplicará cuando se omita la inscripción o matrícula de un establecimiento de comercio."*









Según lo consignado en el presente escrito solicitamos a la **ENTIDAD** aplicar y hacer cumplir el **PLIEGO DE CONDICIONES** elaborado por la misma, utilizando el numera **1.15 CAUSALES DE RECHAZOS**, ya que están omitiendo información relevante dentro del proceso violando el principio de **BUENA FE** de todos los **PROPONTES** que participamos dentro del mismo, el Comité Evaluador **NO** puede apartarse de la postura de la **MÁXIMA AGENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y quebrantar los principios establecidos en la ley de Selección Objetiva, Transparencia, Libre Concurrencia, Pluralidad de Proponentes y Debido Proceso como Marco Rector Constitucional, al igual solicitamos a la entidad como garante de la transparencia y en cumplimiento de su deber que RECHACE las **OFERTAS** observada si así lo considera o haga cumplir lo establecido en el pliego de condiciones y en las normativas de contratación, resaltando hechos donde estarían incurriendo en una posible contradicción por medios irregulares, que no solo implicaría a oferentes si no que expone a la entidad al permitir estos actos que a todas luces van en contra de los lineamientos que rigen los procesos de contratación estatal en Colombia.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO VIAS DE LA COSTA 2024**
Nombre del representante legal: **OSCAR DAVID MARTINEZ PADILLA**
C.C. No 1.067.936.508 De Montería - Córdoba
Dirección de correo: CALLE 41C N. 31-51
Dirección electrónica: corpovialconstrucciones@gmail.com
Teléfono: 312 670 04 37
Telefax: NA
Ciudad: Montería - Córdoba



OSCAR DAVID MARTINEZ PADILLA
C.C. No 1.067.936.508 De Montería – Córdoba
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RESPONDE:

Con respecto de las observaciones realizadas por el proponente, es importante mencionar que, teniendo en cuenta el pliego de condiciones o documento base del proceso de contratación No. **SA-MC-DT-MAG-02-2024,** este mismo tácitamente en su numeral **3.5 EXPERIENCIA**, expresa que:

1. (…) "Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo" (…).

2. (…) "La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia **contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP)** vigente y en firme antes del cierre del proceso." (…).

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

3. (…) "E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP." (…).

Ante estas premisas, se constata en el **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** del mismo pliego de condiciones que:

> (…) "De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo." (…).
>
> (…) "CAPITULO 3.1 GENERALIDADES.
>
> D. **Los proponentes** obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo." (…).

En este mismo sentido, realizando nuevamente la revisión del documento RUP del **PROPONENTE** PDC CONSTRUCCIONES SAS presentado para el presente proceso, se evidencia que el contrato con el que se aporta experiencia esta inmerso en este mismo en el **NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34** y que el documento RUP allegado está dentro de las fechas legales y en firme.

Referente a la renovación de la matricula mercantil de uno de los socios con el que se aporta la experiencia, el pliego de condiciones no menciona algún requisito de solicitud de este mismo más allá de entenderse los contratos registrados en el RUP aportado que se presente en firme por el **PROPONENTE**.

- **<u>OBSERVACION No. 4: POR PARTE DEL PROPONENTE PDC CONSTRUCCIONES SAS.:</u>**
 Mediante mensaje CO1.MSG.6471646 de fecha 10/07/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allegó el siguiente documento:

Los siguientes proponentes, incurren en la causal de rechazo

O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

LOS PROPONENTES: (CONSORCIO KAIROS) proponente 2, (WENTZER MAURICIO LEON TORREZ) proponente 7, presentaron propuesta económica en PDF, omitiendo respectivamente la descripción CONSTRUCCION DE 4 ALCANTARILLAS TUBERIA CONCRETO REFORZADO (L=6M,Φ 36"),incurriendo en la causal de rechazo "o", por lo tanto estas ofertas deben ser rechazadas.

Adjuntamos pruebas:

Formulario 1: PRESUPUESTO OFICIAL

SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA

MUNICIPIO	VIA	Long (Km)	PR Inicial	PR Final
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	SAN SEBASTIAN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141	9,30	SALIDA CASCO URBANO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	CORREGIMIENTO DE LOS GALVIS

SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES MEJORAMIENTO

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL 2015	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MEJORAMIENTO DE VÍA EN SITIOS CRITICOS								
1	310.1	310		Conformación de la calzada existente	m2	6.166,00	$ 1.269,00	$ 7.824.654,00
2	311.1	311		Afirmado	m3	856,17	$ 238.665,00	$ 204.336.953,00
ubtotal								**$ 212.161.607,00**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE ALCANTARILLA L=6m								
CONSTRUCCIÓN DE		4		ALCANTARILLAS TUBERIA CONCRETO REFORZADO (L =6m, Φ36")				
3	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco a mano.	m3	176,00	$ 45.433,00	$ 7.996.208,00
4	661.1	661		Tubería de concreto reforzado clase D, de 900 mm de diámetro interior	m	24,00	$ 911.774,00	$ 21.882.576,00
5	630.6	630		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	3,60	$ 714.660,00	$ 2.572.776,00
6	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	m3	32,00	$ 1.202.323,00	$ 38.474.336,00
7	640.1	640		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	2.280,00	$ 9.551,00	$ 21.776.280,00
8	610.2	610		Relleno para Estructuras con recebo	m3	72,00	$ 228.851,00	$ 16.477.272,00
ubtotal								**$ 109.179.448,00**
PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO								
CONSTRUCCIÓN		422,00		METROS DEPAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA 4,7m, CUNETAS 0.70m C/U Y BORDILLO DE 0,15M * 0,45m				

PROPUESTA PROPONENTE 2 CONSORCIO KAIROS, PRESENTADA EN PDF

SA-MC-DT-MAG-002-2024.
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MUNICIPIO	VIA	Long (Km)	PR Inicial	PR Final
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	SAN SEBASTIAN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141	9,30	SALIDA CASCO URBANO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	CORREGIMIENTO DE LOS GALVIS

SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES MEJORAMIENTO

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INVIAL 2018	PARTICULAR					
I. MEJORAMIENTO DE VIA EN SITIOS CRITICOS								
1	310.1	310		Conformación de la calzada existente	m2	6.166,00	$ 1.250,00	$ 7.707.500,00
2	311.1	311		Afirmado	m3	856,17	$ 223.152,00	$ 191.055.243,69
Subtotal								**$ 198.762.743,69**
II. ESTRUCTURAS DE DRENAJE ALCANTARILLA L=6m								
3	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco a mano.	m3	176,00	$ 44.752,00	$ 7.876.352,00
4	661.1	661		Tubería de concreto reforzado clase D, de 900 mm de diámetro interior	m	24,00	$ 852.509,00	$ 20.460.216,00
5	630.6	630		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	3,60	$ 703.940,00	$ 2.534.184,00
6	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	m3	32,00	$ 1.148.218,00	$ 36.742.976,00
7	640.1	640		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	2.280,00	$ 9.408,00	$ 21.450.240,00
8	610.2	610		Relleno para Estructuras con recebo	m3	72,00	$ 213.976,00	$ 15.406.272,00
Subtotal								**$ 104.470.240,00**
III. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO								
CONSTRUCCIÓN		422.00		METROS DEPAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA 4.7m, CUNETAS 0.70m C/U Y BORDILLO DE 0.15M * 0.45m				
9	320.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	348,0	$ 253.746,00	$ 88.303.608,00
10	500.1	500		Concreto 3500 psi módulo de rotura 38 MPa	m3	422,0	$ 1.139.936,00	$ 481.052.992,00
11	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - CUNETAS	m3	40,0	$ 1.074.926,00	$ 42.997.040,00
12	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - BORDILLO (0,15m * 0,45m)	ml	444,0	$ 72.013,00	$ 31.973.772,00
13	640.1	640		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	kg	6.735,1	$ 9.408,00	$ 63.363.820,80
Subtotal								**$ 707.691.232,80**

SUB-TOTAL OBRA	**$**	**1.010.924.216,49**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	**$**	**7.273.080,50** NO MODIFICAR
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	**$**	**7.569.812,40** NO MODIFICAR
VALOR TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS	**$**	**1.025.767.109,39**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$**	**4.497.594,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**1.030.264.703,39**
ACTUALIZACÒN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	**$**	**16.670.000,00** NO MODIFICAR
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$**	**3.167.300,00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$**	**19.837.300,00**
VALOR TOTAL OBRA	**$**	**1.050.102.003,39**

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	Ac	25%
IMPREVISTO	Ir	2%
UTILIDAD	Ua	3%
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	30%

NOTA 1: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el precio unitario incluye el valor de A.I.U.

NOTA 3: . El archivo de presupuestos incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem dentro del mismo libro del presupuesto

NOTA 4: El A.I.U y su discriminación esta dada en porcentaje (%).

NOTA 5: Los valores de los Materiales de Cloro y equipo se ajustan a los valores comerciales de la zona.

NOTA 6: Se cuenta con el análisis de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños

NOTA 7: Los presupuestos fueron elaborados por el INVIAS.

NOTA 8: Los costos de bioseguridad se encuentran incluidos en los gastos administrativos del contratista.

NOTA 9: En cumplimiento del convenio no es permitido hacer modificaciones presupuestales entre las partidas de mejoramiento y mantenimiento periodico en el proceso contractual y en la ejecución de obra del contrato derivado.

NOTA 10: En caso que la revision y ajuste a los estudios y diseños del pavimento y/o placa huella, requiera el mejoramiento de la subrasante se podra utilizar el mejoramiento de la misma con material de afirmado, propuesto en el presente presupuesto, y en el caso que se requiera adicion de material por control de inundaciones se debra adicional material de terraplen.

:Firma del Proponente o de su Representante Legal

JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO KAIROS

PROPONENTE 7 (WENTZER MAURICIO LEON TORREZ) PROPUESTA PRESNTADA EN PDF

SA-MC-DT-MAG-002-2024.
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MUNICIPIO	VIA	Long (Km)	PR Inicial	PR Final
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	SAN SEBASTIAN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141	9.30	SALIDA CASCO URBANO DE SAN SEBASTIAN DE	CORREGIMIENTO DE LOS GALVIS

SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES MEJORAMIENTO

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL 2013	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. MEJORAMIENTO DE VÍA EN SITIOS CRITICOS								
1	310.1	310		Conformación de la calzada existente	m2	6.166,00	$ 1.206,00	$ 7.436.196,00
2	311.1	311		Afirmado	m3	896,17	$ 226.732,00	$ 194.120.319,39
Subtotal								**$ 201.556.515,39**
II. ESTRUCTURAS DE DRENAJE ALCANTARILLA L=6m								
3	600 2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco a mano.	m3	176,09	$ 43.161,00	$ 7.596.336,00
4	661.1	661		Tubería de concreto reforzado clase D, de 900 mm de diámetro interior	m	24,00	$ 866.185,00	$ 20.788.440,00
5	630.6	630		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	3,60	$ 678.927,00	$ 2.444.137,20
6	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	m3	32,00	$ 1.142.207,00	$ 36.550.624,00
7	640.1	640		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	2.280,00	$ 9.073,00	$ 20.686.440,00
8	610.2	610		Relleno para Estructuras con recebo	m3	72,00	$ 217.408,00	$ 15.653.376,00
Subtotal								**$ 103.719.353,20**
III. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO								
CONSTRUCCIÓN		**422.00**		**METROS DEPAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA 4,7m, CUNETAS 0.70m C/U Y BORDILLO DE 0,15M * 0.45m**				
9	320.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	348,0	$ 244.729,00	$ 85.165.692,00
10	500.1	500		Concreto 3500 psi módulo de rotura 38 MPa	m3	422,0	$ 1.133.967,00	$ 478.534.074,00
11	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - CUNETAS	m3	40,0	$ 1.092.171,00	$ 43.686.840,00
12	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - BORDILLO (0.15m * 0,45m)	ml	444,0	$ 69.454,00	$ 30.837.576,00
13	640.1	640		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	kg	6.735,1	$ 9.073,00	$ 61.107.562,30
Subtotal								**$ 699.331.744,30**

SUB-TOTAL OBRA	**$ 1.004.607.612,89**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	**$ 7.273.080,50**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	**$ 7.569.812,40**
VALOR TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS	**$ 1.019.450.505,79**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 7.449.831,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 1.026.900.336,79**
ACTUALIZACÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	**$ 16.670.000,00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 3.167.300,00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 19.837.300,00**
VALOR TOTAL OBRA	**$ 1.046.737.636,79**

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	23,00%
IMPREVISTO	I=	2,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

NOTA 1: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el precio unitario incluye el valor de A.I.U.

NOTA 3: El archivo de presupuestos incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem dentro del mismo libro del presupuesto

NOTA 4: El A.I.U y su discriminación esta dada en porcentaje (%).

NOTA 5: Los valores de los Materiales de Obra y equipo se ajustan a los valores comerciales de la zona.

NOTA 6: Se cuenta con el análisis de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños

NOTA 7: Los presupuestos fueron elaborados por el INVIAS

NOTA 8: Los costos de bioseguridad se encuentran incluidos en los gastos administrativos del contratista

NOTA 9: En cumplimiento del convenio no es permitido hacer modificaciones presupuestales entre las partidas de mejoramiento y mantenimiento periodico en el proceso contractual y en la ejecución de obra del contrato derivado.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RESPONDE:

Analizada la observación del proponente PDC CONSTRUCCIONES SAS, y luego de una revisión de los documentos cargados en la plataforma SECOP II del presente proceso de selección, el comité evaluador se permite informar que debido a un error involuntario, la entidad ocultó la fila No.15 del Excel correspondiente al FORMULARIO 2 – Oferta económica, la cual hace referencia a la siguiente descripción: “CONSTRUCCIÓN DE (4) ALCANTARILLAS TUBERIA CONCRETO REFORZADO (L=6m, ø36”)”, como se puede observar en la siguiente imagen:

SA-MC-DT-MAG-002-2024.
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIÁN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MUNICIPIO	VIA	Long (Km)	PR Inicial	PR Final
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	SAN SEBASTIAN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141	9.30	SALIDA CASCO URBANO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	CORREGIMIENTO DE LOS GALVIS

SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES MEJORAMIENTO

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL 2018	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. MEJORAMIENTO DE VÍA EN SITIOS CRITICOS								
1	310.1	310		Conformación de la calzada existente	m2	6,166.00	$ 1,269.00	$ 7,824,654.00
2	311.1	311		Afirmado	m3	856.17	$ 238,665.00	$ 204,336,953.00
Subtotal								**$ 212,161,607.00**
II. ESTRUCTURAS DE DRENAJE ALCANTARILLA L=6m								
CONSTRUCCIÓN DE		**4**	**ALCANTARILLAS TUBERIA CONCRETO REFORZADO (L =6m, Φ36")**					
3	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco a mano.	m3	176.00	$ 45,433.00	$ 7,996,208.00
4	661.1	661		Tubería de concreto reforzado clase D, de 900 mm de diámetro interior	m	24.00	$ 911,774.00	$ 21,882,576.00
5	630.6	630		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	3.60	$ 714,660.00	$ 2,572,776.00
6	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	m3	32.00	$ 1,202,323.00	$ 38,474,336.00
7	640.1	640		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	2,280.00	$ 9,551.00	$ 21,776,280.00
8	610.2	610		Relleno para Estructuras con recebo	m3	72.00	$ 228,851.00	$ 16,477,272.00
Subtotal								**$ 109,179,448.00**

Por lo anterior, y considerando el error involuntario mencionado en el diligenciamiento del FORMULARIO 2 – PROPUESTA ECONOMICA, no es procedente conceder la solicitud por usted realizada de rechazar a los proponentes CONSORCIO KAIROS y WENTZER MAURICIO LEON TORRES, toda vez que la entidad publicó el FORMULARIO 1- PRESUPUESTO OFICIAL y FORMULARIO 2- PROPUESTA ECONÓMICA, y ambos hacen parte integral del proceso de selección SA-MC-DT-MAG-002-2024.

En constancia se firma el día 11 de julio de 2024, en la ciudad de Sana marta, Magdalena

POR EL INSTITUTO

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Ingeniero Civil
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Yodig Pulido Rojas	Abogada Dirección Territorial	
Elaboró	Jorge Arturo Abello	Abogada Dirección Territorial	
Elaboró	Edgar Andres Oñate Villareal	Evaluador Técnico	
Aprobó	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.